



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

En la Ciudad de Puebla, Puebla, siendo las **16:00 horas**, del **13 de octubre de 2025**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Pue. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y Fallo de la Adjudicación Directa No. **AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025** Nacional en cumplimiento a lo solicitado mediante Oficio número 10.5/366/2025 por parte de la Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, solicitando el servicio de **"Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22"**, cuyo servicio deberá realizarse dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo la contratación de este servicio resulta importante ya que es de vital importancia por tratarse de los daños causados en la subestación y el módulo de transferencia eléctrica los cuales forman parte esencial de la infraestructura para el correcto funcionamiento de la Unidad de Medicina Familiar N° 22 Teziutlán, se requiere su reparación y mantenimiento, para que permitan el suministro y la distribución segura y continua de energía eléctrica en zonas críticas de la unidad médica, como el área de urgencias, laboratorios, imagenología, así también para la conservación de biológicos, medicamentos y el funcionamiento de equipo médico, entre otras.

Al ser la subestación eléctrica el corazón del sistema eléctrico en la unidad médica, su correcto funcionamiento garantiza el suministro estable de energía y protege los equipos biomédicos ante variaciones de voltaje o apagones. La reparación inmediata de los componentes deteriorados es imprescindible



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

para prevenir riesgos eléctricos al personal y a los pacientes, evitar fallas eléctricas que afecten la continuidad de los servicios médicos y la protección de equipos médicos de alto valor y sensibilidad eléctrica.

Desde el punto de vista administrativo, la inversión en la reparación de la subestación representa una acción preventiva y correctiva alineada con la política institucional de seguridad operativa y continuidad de los servicios. Esta medida asegura la operación ininterrumpida, evitando pérdidas económicas por interrupciones, el uso excesivo de plantas de emergencia y la elevación de costos operativos. Por lo anterior, se considera técnicamente necesario y administrativamente viable proceder con la contratación de los servicios especializados para la reparación integral de la subestación eléctrica, con el fin de garantizar el funcionamiento continuo, seguro y confiable de los servicios de salud que ofrece esta unidad médica, para el periodo de 15 días hábiles contando a partir del día siguiente del fallo, para dar cumplimiento a las prestaciones de los servicios de salud que se proporciona a la población derechohabiente. La contratación de este servicio resulta importante ya que derivado de una variación de voltaje, se presentaron daños en la subestación y el módulo de transferencia eléctrica, afectando partes esenciales de la infraestructura de la U.M.F No. 22 Teziutlán. Por tal motivo, resulta indispensable efectuar trabajos de mantenimiento, reparación y, en su caso, sustitución de piezas o componentes que garanticen el funcionamiento óptimo de la planta de emergencia, subestación eléctrica y otros componentes, a fin de mantener la operación continua de los procesos de diarios requeridos en la Unidad Médica. En ese sentido, su debido mantenimiento preventivo y correctivo debe ser una prioridad por lo que se requiere que se encuentre al 100% en su funcionamiento y no existan problemas eléctricos que pudieran incrementar y causar un daño mayor en la infraestructura eléctrica y poner en riesgo la atención del derechohabiente y con ello garantizar la atención y continuidad en la prestación del servicio a



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

la población derechohabiente y así garantizar el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo.

De conformidad con lo establecido en términos de lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Vigente (CPEUM), 3, 5 fracción VII, 35 fracción III, 53, **54 fracción II**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); y lo aplicable en su Reglamento.

Este acto es presidido por el **Mtro. Sergio Raúl Díaz García, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, servidor público designado por la convocante, del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 47 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con fundamento en el punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

La Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales propone al proveedor **Comercializadora Industrial DGB S.A. de C.V.**, para la contratación del servicio de "**Mantenimiento correctivo a subestación y modulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22**", para el ejercicio 2025.

**Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo****Adjudicación directa nacional****Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025**

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

Resumen de la adjudicación directa**No. AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025**

EMPRESAS PARTICIPANTES	1
PAQUETES REQUERIDOS	1
PAQUETES OFERTADOS	1
% DE PAQUETES OFERTADOS	100%

Si dentro del proceso de la adjudicación se llegara a encontrar alguna anomalía en la documentación presentada por el participante, en los términos que establece el artículo 47 de la ley, esto traerá como consecuencia la descalificación del licitante del procedimiento, o en su caso de la contratación correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo,-----

Verificación de la proveeduría

- a) Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta **13 de octubre de 2025**, verificándose que el licitante **NO** se encuentra en el listado.
- b) Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del **13 de octubre de 2025**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la LAASSP y lo aplicable a su Reglamento. Dicha verificación se constató que el licitante **NO** se encuentra en el listado.
- c) Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (Artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del **13 de octubre de 2025** verificándose que el licitante **NO** se encuentra en el listado.
- d) Se realizó verificación el **13 de octubre de 2025** en la publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de aplicación general en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en dicha verificación se constató que el licitante **NO** se encuentra en el listado.
- e) Se realizó verificación el **13 de octubre de 2025**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social disponible en <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/index.jsp>, verificándose que el **Si** se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los Artículos 48 y 49 de la Ley, se dio lectura al siguiente

Fallo de la Adjudicación Directa

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, requiere de la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo, considerando las mejores condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49 y 50 del citado ordenamiento, se enuncian los siguientes puntos resolutivos. De conformidad con el Artículo 48 de la Ley, se da lectura al nombre del participante a quien se le adjudicará el contrato y en cumplimiento al artículo 49 de la referida ley.



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

Licitante Adjudicado: Comercializadora Industrial DGB S.A. de C.V

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	% Adjudicación
1	REPARACIÓN BMNC -- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MARCA SCHNEIDER, MODELO NEMA 1, SERIE R4B1202. <u>EL SERVICIO</u> COMPRENDE DE GESTIÓN Y DESCONEXIÓN INICIAL, <u>SOLICITUD DE LIBRANZA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)</u> PARA BAJA DE FUSIBLES DE ACOMETIDA AÉREA, DESCONEXIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DURANTE LOS TRABAJOS EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA ASEGURAR LA CORRECTA EJECUCIÓN.	PIEZA	\$12,931.03	1	\$ 12,931.03	100%
2	REPARACIÓN BMNC -- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MARCA SCHNEIDER, MODELO NEMA 1, SERIE R4B1202. <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A ZAPATAS</u> CONSISTE EN DESMONTE DE ZAPATAS EXISTENTES EN MAL ESTADO, SUMINISTRO E INSTALACIONES DE ZAPATAS CALIBRE 4/0 EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	\$517.24	9	\$ 4,655.17	100%
3	MANTENIMIENTO DE COMPONENTES CONSISTENTE EN DESMONTE Y SUSTITUCIÓN DE FUSIBLES DE POTENCIA DE 25 AMPERES DEL INTERRUPTOR QUE PROTEGE AL TRANSFORMADOR EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: LIMPIEZA, PREPARACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	\$18,879.48	3	\$ 56,638.45	100%
4	REPARACIÓN BMNC -- SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, MARCA SCHNEIDER, MODELO NEMA 1, SERIE R4B1202. <u>SERVICIO DE REPARACIÓN</u> CAMBIO DE REFACCIONES, COMPONENTES, DESENSABLES, ENSAMBLE Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE VOLTAJE,	PIEZA	\$17,241.38	1	\$ 17,241.38	100%



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	% Adjudicación
	VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO					
5	REPARACIÓN BMNC -- MODULO DE TRANSFERENCIA, MARCA CGA ELECTRICIDAD, MODELO 5351001. EL SERVICIO COMPRENDE <u>SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y PUESTA EN MARCHA, TRANSFERENCIA AUTOMATICA, 400 AMPERS/220 Y PROGRAMACIÓN DE MODULO</u> , CONSISTENTE EN: SERVICIO DE REPARACIÓN, CAMBIO DE REFACCIONES, COMPONENTES, DESENSAMBLAS, ENSAMBLE Y PUERTA EN MARCHA DEL EQUIPO ENÁREA DE SUBESTACIÓN ELECTRICA, INCLUYE: LIMPIEZA GENERAL, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE VOLTAJE, VERIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	\$35,711.29	1	\$ 35,711.29	100%
6	REPARACIÓN BMNC -- MODULO DE TRANSFERENCIA, MARCA CGA ELECTRICIDAD, MODELO 5351001. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A <u>INTERRUPTOR DE MODULO</u> , CONSISTENTE EN: DESCONEXIÓN, DESMONTE Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA INCLUYE: DESCONEXIONES, DESMONTES, CONEXIONES, PRUEBA, TRAZO NIVELACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTERIA, LIMPIEZA GENERAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LUGAR FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	\$44,982.76	1	\$ 44,982.76	100%
7	REPARACIÓN BMNC -- MODULO DE TRANSFERENCIA, MARCA CGA ELECTRICIDAD, MODELO 5351001. <u>MANTENIMIENTO CORRECTIVO A INTERRUPTOR RELE</u> , CONSISTE EN DESMONTAR Y SUSTITUCIÓN DE RELE DE TRANSFERENCIA DEL MODULO DE TRANSFERENCIA EN ÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE, CONEXIÓN, PRUEBAS, LIMPIEZA GENERAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LUGAR FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO T, CUALQUIER OTRO ELEMENTO NECESARIO PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO.	PIEZA	\$3,362.07	2	\$ 6,724.14	100%



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo,-----

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL	% Adjudicación
8	REPARACIÓN BMNC -- MODULO DE TRANSFERENCIA, MARCA CGA ELECTRICIDAD, MODELO 5351001. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CONTACTOR DE EMERGENCIA , CONSISTE EN: DESCONEXIÓN, DESMONTE EN MAL ESTADO Y SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE EMERGENCIA EN ÁREA DE SUBESTACIÓN DE ELÉCTRICA, INCLUYE: DESCONEXIÓN, DESMONTE, CONEXIÓN, PRUEBAS, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTERIA, LIMPIEZA GENERAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LUGAR FUERA D OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TOLO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	\$6,293.10	1	\$ 6,293.10	100%
9	REPARACIÓN BMNC -- MODULO DE TRANSFERENCIA, MARCA CGA ELECTRICIDAD, MODELO 5351001. MANTENIMIENTO CORRECTIVO A CONTACTOR NORMAL , CONSISTE EN: DESCONEXIÓN, DESMONTE EN MAL ESTADO Y SUSTITUCIÓN DE CENTRO DE CARGA NORMAL ENÁREA DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, INCLUYE: DESCONEXIÓN, CONEXIÓN, PRUEBAS, TRAZO, NIVELACIÓN, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, SOPORTERIA, LIMPIEZA GENERAL, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA, LUGRA FUERA DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, H WENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO	PIEZA	\$6,465.52	1	\$ 6,465.52	100%



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

	Importe adjudicado
Subtotal	\$191,642.84
Iva	\$30,662.85
Total	\$222,305.69

Fallo de la Adjudicación Directa

Resumen

Adjudicación Directa Nacional

No. AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

CONCEPTO	
Total de Paquetes Requeridos	1
Total de Paquetes Ofertados	1



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

CONCEPTO	
Total de Paquetes Asignados	1
Total de Paquetes sin propuesta	0
Total de Paquetes no adjudicados por dictamen técnico – administrativo no aprobado	0
Total de Paquetes precio no conveniente	0
Total de Paquetes Cancelados	0
% Total de Paquetes adjudicados	100%

Esta contratación se registrará en los mismos términos y condiciones pactadas en la Solicitud de cotizaciones llevada a cabo por parte del Área Requirente, con la Razón Fundada elaborada por parte de la Jefa del Departamento de Conservación y Servicios Generales, para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", ya que se trata de una contratación con



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

fundamento al artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la contratación del servicio será para atender necesidades dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

La contratación será mediante **contrato cerrado** para atender necesidades dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 49 Fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>.

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, si ya se cuenta con registro en la tienda digital del Gobierno Federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados, la documentación complementaria deberá entregarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo,-----

De conformidad con el artículo 69 de la Ley, se ratifica al licitante ganador que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.

Se le reitera al licitante asignado que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32- D del Código _Fiscal de la federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social "IMSS".
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT".
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria "SAT".

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del Instrumento Jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

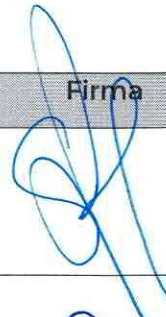
Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.-----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo de la Adjudicación Directa No. AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025 y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 16:25 horas del 13 de octubre del 2025, firmando al calce y margen las personas que en ella intervinieron. Esta acta consta de 15 páginas.

Por el Instituto

Nombre	Área	Firma
Mtro. Sergio Raúl Díaz García	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar	Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	



Acta de presentación y apertura de proposiciones y fallo

Adjudicación directa nacional

Número de identificación en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras Mx": AA-50-GYR-050GYR006-N-177-2025

Para la contratación del servicio de "Mantenimiento correctivo a subestación y módulo de transferencia de energía eléctrica en U.M.F. No. 22 Teziutlán, siniestro con número de expediente IMSS 24-10-021 / 22", dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo,-----

Nombre	Área	Firma
Lic. Josefita López Valerio	Supervisor de Proyectos	

.....FIN DEL ACTA.....